

ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE GRANADA

Aprobada por Junta de Facultad en sesión de 17 de diciembre de 2018

La Estrategia de Internacionalización (EI en adelante) de la Facultad de Derecho es una oportunidad para que en la comunidad académica reflexionemos sobre la justificación y el objetivo de la actividad internacional en nuestro centro. Por qué queremos incorporar la internacionalización en la actividad de la Facultad y qué anhelamos alcanzar son cuestiones que deben ser discutidas en el seno de nuestra comunidad académica. Solo así, adoptando una estrategia fruto del intercambio de ideas, lograremos que la internacionalización sea percibida como un elemento horizontal e inescindible de toda actividad académica, superando, finalmente, los límites de la movilidad internacional como única dimensión de la internacionalización.

Además de su discusión en el seno de la Facultad de Derecho, la EI que aprobada por la Junta de Facultad, está estrechamente coordinada con las líneas prioritarias de la EI de la Universidad de Granada y con el Plan Propio de Internacionalización, puesto que es el principal instrumento de apoyo a las medidas propuestas.

Misión y objetivos

Al igual que hace la EI de la UGR, partimos de la definición que ofrecen de Wit et al. (2015), quienes describen la internacionalización como el proceso intencional mediante el cual se integra una dimensión internacional, intercultural y/o mundial en los objetivos, las funciones (enseñanza/aprendizaje, investigación, servicios) y la prestación de la educación superior, a fin de mejorar la calidad de la educación y de la investigación, para todos los estudiantes y profesores, así como para hacer una contribución significativa a la sociedad.

La internacionalización no es un fin en sí misma, sino un instrumento para alcanzar el fin de la educación superior: formar a nuestros estudiantes para trabajar en un entorno mundializado, tanto local como internacional, y educarlos como personas críticas, éticas, responsables y como actores sociales del mundo.

De ahí que los **objetivos** que persigue la EI de la Facultad de Derecho sean los siguientes:

1. Logar que los beneficiarios del proceso de internacionalización de nuestra Facultad sean todos los estudiantes y profesores, tanto a aquellos que tienen una experiencia de movilidad internacional como a quienes permanecen en el campus.
2. Dotar a los estudiantes de las competencias internacionales e interculturales que mejor les preparen para afrontar los retos personales, sociales y profesionales que encontrarán en un mundo globalizado.
3. Identificar las prioridades que debemos abrazar teniendo en cuenta las experiencias vividas hasta el momento.

Acciones prioritarias

El contenido de la primera EI de la Facultad de Derecho, no puede ser una relación comprehensiva de las numerosas acciones de internacionalización que venimos desarrollando desde décadas. Teniendo en cuenta el carácter intencional del proceso de internacionalización, ahora debemos identificar aquellas acciones que aportan un verdadero valor estratégico a la Facultad de Derecho. En efecto, la EI de nuestra Facultad debe incluir acciones prioritarias que sean el resultado de nuestras fortalezas. Además deben ser acciones cuya gestión no sea arriesgada y que nos permitan construir paulatinamente nuestra estrategia.

Las **acciones prioritarias** para alcanzar los objetivos de la EI de la Facultad de Derecho son:

1. Internacionalización del campus

La EI de la Facultad de Derecho debe superar el modelo centrado en la movilidad a fin de incluir acciones de internacionalización dentro del campus y lograr así la inclusión de la dimensión internacional, multicultural y mundial tanto en el currículo como en aquellas acciones orientadas a que nuestros estudiantes y personal entiendan el mundo internacionalizado en el que vivimos y adquieran competencias interculturales.

La EI de la Facultad de Derecho propone tomar conciencia de que numerosas prácticas y acciones docentes tienen un impacto directo en la internacionalización de los estudiantes que carecen de una experiencia de movilidad. Es aquí donde la calidad docente está estrechamente relacionada con la internacionalización del campus.

Son acciones de internacionalización del campus:

- Inclusión de referencias multilingües en las asignaturas y análisis de casos prácticos extranjeros.
- Docencia en otras lenguas por los docentes:
 - en el marco de la movilidad internacional tanto Erasmus+ como Erasmus+ Dimensión Internacional por docentes extranjeros;
 - en el marco de acuerdos de colaboración para la organización de cursos específicos como el caso de la Universidad Politécnica de San Petersburgo;
 - en el marco de las actividades de profesores visitantes en nuestra Facultad.
- Participación de estudiantes de la UGR en cursos de Derecho impartidos por el CLM, la Artesis Plantijn Hogeschool de Amberes, o el curso de verano de la Universidad de Stetson en Granada.
- Docencia en otras lenguas en aquellas asignaturas donde sea posible.
- Aprendizaje colaborativo con grupos de estudiantes de facultades socias.
- La Feria de Movilidad Internacional que permite el encuentro entre estudiantes extranjeros y los estudiantes de nuestra Facultad de Derecho.

2. Redes

La UGR está fuertemente comprometida con la cooperación multilateral en forma de redes universitarias de distintos tipos: a nivel europeo, el Grupo Coímbra, que está discutiendo la creación de un grupo de trabajo específico en Derecho; la Universidad Franco-Española; la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP); el Grupo Tordesillas, que incluye a Universidades latinoamericanas, brasileñas y portuguesas; o UNIMED y EMUNI en el Mediterráneo.

En la EI de la Facultad de Derecho una acción prioritaria debe ser la creación de alianzas estratégicas a nivel de Centro, de Departamentos, o de titulaciones, en

función de los intereses específicos y de la excelencia de los socios en cada ámbito. Este tipo de acción está respaldada por el Plan Propio de Internacionalización de la UGR a fin de establecer nuevas redes internacionales de cooperación académica a través de convenios multilaterales lo que permitiría institucionalizar la amplísima cooperación internacional, especialmente con Latinoamérica, que se desarrolla en la Facultad de Derecho.

La Facultad de Derecho presentará una propuesta de red internacional en torno a la sociedad digital, tema de la Unidad de Excelencia obtenida recientemente, que irá acompañada de un plan plurianual de actividades futuras. Tendrán preferencia las propuestas que planteen un conjunto de actividades diseñadas para avanzar hacia la creación de alianzas estratégicas a nivel de centro.

3. Movilidad estructurada

La movilidad estructurada es una prioridad para la EI de la Facultad de Derecho en tanto que permite avanzar en el diseño de programas de docencia y de aprendizaje organizados tras una larga trayectoria de cooperación con un socio.

Los **dobles títulos internacionales** permiten la movilidad estructurada de estudiantes y docentes en torno a itinerarios académicos y reconocimientos previamente acordados con el socio y discutidos en nuestra Junta de Facultad. No requieren el diseño de nuevas titulaciones, ni su verificación.

La Facultad de Derecho tiene en marcha tres titulaciones dobles:

- Doble Grado en Derecho por la UGR y Juris Doctor por la Stetson University College of Law (Florida, EE.UU.)
- Doble Grado en Derecho por la UGR y Laurea Magistrale in Giurisprudenza por la Università degli Studi di Ferrara (UNIFE, Italia)
- Doble Grado en Criminología por la UGR y Laurea Triennale de Operatore dei servizi giuridice (especialidad en Operatore de Polizia Giudiziaria) por la Università degli Studi di Ferrara (UNIFE, Italia)

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada hasta la fecha, las acciones estarán encaminadas a la evaluación del funcionamiento de los programas existentes tras los últimos ajustes operados. El trabajo en el seno de las Comisiones de Seguimiento de sendos dobles títulos internacionales será fundamental para corregir errores y potenciar los aciertos logrados hasta la fecha.

Por otro lado, para la ampliación del número de dobles titulaciones que podría auspiciar la Facultad de Derecho, y teniendo en cuenta que se trata de una forma de movilidad estructurada, conviene considerar la cristalización de relaciones con universidades escocesas, en concreto con la Universidad de Glasgow así como con universidades francófonas como Poitiers que además es parte del Grupo Coimbra.

Las **acciones docentes coordinadas con socios** es una forma de movilidad estructurada que involucra sólo a PDI y PAS. Utilizando el esquema de financiación de movilidad de personal docente y PAS Erasmus+ y Erasmus+ Dimensión Internacional, la Facultad de Derecho quiere concluir sendos programas docentes con la Universidad de Cracovia y con la Universidad Politécnica de San Petersburgo. Se concluirán acuerdos de cooperación específicos en los que se detalle el contenido del programa docente, del que podrán beneficiarse los estudiantes de la Facultad de Derecho como una experiencia de internacionalización del campus.

4. Movilidad en prácticas

La movilidad para la realización de prácticas internacionales remuneradas es una de las formas de movilidad que pueden interesar, especialmente, a aquellos que por razones académicas, personales o económicas, no pueden optar por una movilidad de larga duración. La Facultad de Derecho considera que promover las prácticas internacionales y facilitar su reconocimiento como prácticas externas en las titulaciones que se imparten, es una forma de diversificar la movilidad, ampliar el número de destinatarios de acciones internacionales, y facilitar competencias internacionales e interculturales que mejor les preparen para afrontar su futuro.

Financiación y Seguimiento

La financiación de las distintas acciones correrá a cargo, principalmente de las convocatorias del Programa Erasmus+ y del Plan Propio de Internacionalización de la UGR.

La Comisión de Relaciones Externas será el órgano encargado del seguimiento de la EI. Para ello contará con el apoyo de los Vicedecanatos involucrados: Dobles títulos internacionales, Prácticas externas, Docencia, Investigación y Estudiantes.

En las siguientes tablas se resumen tanto la financiación como los indicadores para valorar la consecución de las acciones propuestas.

Bibliografía

WIT, H. et al. (2015) *Internationalization of Higher Education—What Can Research Add to the Policy Debate?*, en A. Curaj et al. (eds.), *The European Higher Education Area*, DOI 10.1007/978-3-319-20877-0_1